

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 024
27 JUN 2019
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° ELV-081 se profirió la Resolución N° 000441 del 28 de mayo del 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE AVISO DE CESION PARCIAL DE AREA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. ELV-81" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, en la cual en su artículo SEGUNDO ordena la notificación personalmente a los señores RAMON IGNACIO GARCIA SIERRA, HUMBERTO CARVAJAL LOPEZ Y JAIME GARCIA SIERRA, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para lo cual se remitieron oficios mediante radicados N° 20199070388981 - 20199070388971 de fecha 30 de MAYO del 2019.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a los señores RAMON IGNACIO GARCIA SIERRA, HUMBERTO CARVAJAL LOPEZ Y JAIME GARCIA SIERRA quienes no se hicieron presentes para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 000441 del 28 de mayo del 2019, en su parte resolutive dice:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** el desistimiento del trámite de cesión parcial del área del contrato de concesión **ELV-081** presentada el 13 de agosto de 2018, con radicado No. 20189070331472, por los señores **RAMÓN IGNACIO GARCÍA SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía 13.352.468; **HUMBERTO CARVAJAL LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 13.439.505, en calidad de titulares del referido contrato, a favor del señor **JAIME GARCÍA SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.478.723, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, se declara la terminación y se ordena el archivo del trámite de cesión de área, resuelto mediante con la Resolución GTRCT-056 de 2 de mayo de 2011 e iniciada con el aviso radicado 2010-7-559 de 22 de abril de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **RAMÓN IGNACIO GARCÍA SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía 13.352.468; **HUMBERTO CARVAJAL LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 13.439.505, en calidad de titulares del Contrato de Concesión **ELV-081**, y al señor **JAIME GARCÍA SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.478.723, en calidad de tercero interesado. En su

- 0 2 4'

VSCSM-PARCUCUTA-

defecto notifíquese por Edicto de acuerdo a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Se advierte que en contra la Resolución No. 000441 del 28 de mayo del 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE AVISO DE CESION PARCIAL DE AREA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. ELV-081", Contra el presente acto administrativo procede Recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

27 JUN 2019


FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

04 JUL 2019

FIRMA RESPONSABLE